

LA EXHORTACIÓN A VIVIR PARA SÍ (*VIVE TIBI*)
EN LAS INSCRIPCIONES LATINAS

Ricardo Hernández Pérez
Universidad de Valencia

El dístico sentencioso que sirve de conclusión a un nuevo epigrama sepulcral (en dísticos elegíacos) de *Carthago Nova* —recientemente publicado y datable como de la segunda mitad del siglo I a. C.—¹ presenta una formulación del *carpe diem* consistente en una exhortación a vivir para sí (v. 11-12):

*Hospes, uiue uale: mortalem te esse memento.
tibi ueiuas facito: cuncta relinquenda uid[e].*

“Forastero, disfruta de la vida y que tengas salud: recuerda que eres mortal. Procura vivir para ti: ten en cuenta que tendrás que dejarlo todo”.

El concepto del *sibi uiuere*, que se expone como ideal de vida en varios géneros literarios latinos (en la comedia: Ter. *Ad.* 865; en el mimo: Publ. Syr. Q 37 Meyer; en la sátira: Hor. *epist.* 1.18.107-108; en la elegía: Ov. *trist.* 3.4.4-5; en el epigrama: [Sen.] *epigr.* 17.8 Prato, Mart. 5.20.11; y en la prosa filosófica: Sen. *brev. vit.* 4.2, *epist.* 48.2 y 55.4-5), tuvo, como esta inscripción demuestra, cierta tradición también en la poesía latina sepulcral. Hay sólo dos inscripciones latinas más, que yo sepa, en las que puede verse dicha tradición; ambas son de Italia y más o menos coetáneas de la nuestra:

– *AE* 1978, 85 (G. Pesiri, “Iscrizioni di Fondi e del circondario”, *Epigraphica* 40 (1978) 172-173, n° 14) (*Fundi, Latium adiectum*, s. I. a. C.: cf. *EDR* 076943):

[---]o tibi ueiuas [---]
[---]c etiam dum ueiu[is---]
[---]re ut fructu(m?) pe[rcipias? ---]
[tab]ernas has qu[ae? ---]

Se distingue en la primera línea una exhortación a vivir para sí, formulada como en el epigrama de *Carthago Nova* (no puede decirse, dadas las lagunas, si

¹ J. M. Abascal - S. F. Ramallo - M. G. Schmidt, “Carmen epigráfico funerario de *Carthago Nova*”, *ZPE* 201 (2017) 72-76; C. Fernández Martínez - R. Hernández Pérez, “*Tibi vivas facito*. Nueva lectura e interpretación de un epigrama sepulcral de *Carthago Nova*”, *ZPE* 205 (2018) 102-106.

exactamente igual o no); lo que —junto con el hecho de que la secuencia conservada de la segunda línea (en la que propongo restituir *ueiu[is]*) es comparable al *uiue dum uiuis* de *CIL* VI 30103 = *CLE* 190, 7 (Roma) y, sobre todo, a la secuencia ... *hac etiam, dum uiuit...* de *Calp. Sic. ecl.* 5.28— permite clasificar esta inscripción, pese a su muy fragmentario estado de conservación, como un *carmen epigraphicum* (no me consta que haya sido clasificada como tal) de métrica incierta: quizá de métrica dactílica, si bien las secuencias conservadas podrían corresponder también a un metro yámbico. Creo, asimismo, que la interpretación sugerida por Pesiri (primer editor) es poco probable: “In base alle poche parole conservate si può supporre che l’epigrafe contenesse disposizioni testamentarie inerenti all’uso di qualche terreno annesso ad un sepolcro e di alcune *tabernae* ivi esistenti”.

– *CIL* IX 3922, I² 1836 = *CLE* 62 = Cholodniak 242 (*Trebula Mutuesca*, Sabina; de mediados del s. I a. C. según Buonocore)², v. 4 (conclusión de un epitafio en senarios yámbicos):

Valebis, hospes, ueiue tibi: iam m[ors] uenit[.]

Leo este verso siguiendo la puntuación propuesta por Cholodniak (... *ueiue tibi: iam...*), que me parece preferible —habida cuenta de la exhortación a vivir para sí que acabamos de ver en el epigrama de *Carthago Nova* y en *AE* 1978, 85, y trayendo a colación el *uiue tibi* de *Ov. trist.* 3.4.4-5 (cit. infra) y el de [Sen.] *epigr.* 17.8 Prato (cit. infra)— a la propuesta por Bücheler (... *ueiue, tibi iam...*) y seguida por los demás editores (en cuanto a la restitución *m[ors] uenit[.]*, propuesta también por Bücheler y comúnmente aceptada, no puede darse por segura, aunque responde bien al sentido de lo que es esperable después de tal exhortación, a saber, un *memento mori*: cf., p. ej., la frase *mortalem te esse memento* del citado dístico del epigrama de *Carthago Nova*).

Debe descartarse como testimonio de dicha tradición la frase con la que concluye la inscripción votiva en prosa, dedicada a Fortuna, *CIL* IX 2123 = *ILS* 3718 (Vitulano, *Regio Italiae II*, época imperial), 6-7: *Verzobi, uiuas [t]ibi et | tuis omnibu[s]*, que traduzco así: “Verzobio, que tengas larga vida por ti y por todos los tuyos [i. e. por tu propio interés y por el de todos los tuyos]”. Si se presta

² M. Buonocore, “Sui *CLE* repubblicani della regio *IV Augustea*”, *Die metrischen Inschriften der römischen Republik*, ed. P. Kruschwitz (Berlin - New York 2007) 218 s., n° 12 (“saec. I medio a. C. n. tribuerim”) (el mismo autor había propuesto anteriormente otra datación algo menos temprana —finales del s. I a. C.— en “*Carmina Latina Epigraphica regionis IV Augusteae*. Avvio ad un censimento”, *Giornale italiano di filologia* 49 (1997) 49, n° 87). Más ediciones y comentarios: E. Diehl, *Atlateinische Inschriften* (Bonn 1909) 472 (663 en la 5ª edición: Berlin 1964); Warmington 30, n° 63; P. Kruschwitz, “Zu republikanischen Carmina Latina Epigraphica (III)”, *Tyche* 18 (2003) 59-64. Cf. M. Massaro, *Epigrafia metrica latina di età repubblicana* (Bari 1992) 19; id., “Metri e ritmi nella epigrafia latina di età repubblicana”, *Die metrischen Inschriften der römischen Republik*, ed. P. Kruschwitz (Berlin - New York 2007) 147.

la debida atención a la tradición formular de la epigrafía latina, se verá que esta frase pertenece a un tipo de aclamación consistente en un *signum* (o apodo) en vocativo seguido de *uiuas* (“¡larga vida!”); cf., p. ej., *CIL* VII 370 = *ILS* 3657, “in postica”: *Volanti, uiuas*; *CIL* X 7234, 1: *Cureti, uiuas*; *AE* 1966, 167: *Eumeni, uiuas*³. No hay aquí un consejo moral, sino la expresión —mediante el subjuntivo optativo *uiuas* y conforme a un uso del verbo *uiuere* en su acepción de “estar vivo” o “seguir viviendo”, no para designar un modo de vida determinado— de un buen deseo (cf. Ter. *Ad.* 874: *illum ut uiuat optant...* “le desean larga vida”) para la persona por cuya salud se hizo esta dedicación (cf. l. 1-3: *Numini | Fortunae Folianensi[s] | pro salute...*); y ni que decir tiene que el hecho de que el destinatario sea una persona determinada (no se trata del *hospes*, a quien se dirigen el *tibi ueiuas facito* del epigrama de *Carthago Nova* y el *uiue tibi* de *CLE* 62, 4) excluye la posibilidad de que se trate de un mensaje de validez universal, esto es, de una sentencia.

La exhortación a vivir para sí está, por tanto, muy escasamente documentada en la epigrafía latina: sólo en tres epitafios, redactados en verso y datables como del siglo I a. C. Ahora bien, quizá esta tradición epigráfica fue algo más antigua y fecunda: es probable, según creo, que la frase *tibi ueiuas facito* del epigrama de *Carthago Nova* corresponda a una formulación preexistente de métrica yámbica porque constituye una secuencia que es perfectamente válida como primer hemistiquio de senario yámbico (*tībī ueiūās fācītō*) y que en esta inscripción sirve como primer hemistiquio de pentámetro pero a costa de forzar el esquema métrico: introduciendo como primer pie un anapesto, esto es, mediante una indebida realización bisilábica del *longum*, propia de la métrica yambotrocaica y ajena a la métrica dactílica (si bien la misma licencia se emplea en otro pentámetro de otra inscripción coetánea y también de *Carthago Nova*: *CIL* I² 3449g = Zarker 99, 5: *pūērīli...*)⁴. Estaríamos, pues, ante una deficiente adaptación de una primitiva formulación yámbica al esquema dactílico (obsérvese que también el segundo hemistiquio de este pentámetro es incorrecto: *cūnctā rēlīnquēndā uīd[ē]*), lo que guardaría relación con el hecho de que no fue hasta la época de Augusto cuando el dístico elegíaco se convirtió, junto con el hexámetro, en el metro más habitual de los *carmina Latina epigraphica* sepulcrales en lugar del senario yámbico⁵. Al argumento métrico se sumaría, para confirmar mi suposición, un argumento lingüístico y estilístico: el color arcaico y coloquial que

³ Sobre este tipo de aclamación, véase R. Cagnat, *Cours d'épigraphie latine* (Paris 1914⁴) 57; H. Willeumier, “Étude historique sur l'emploi et la signification des *signa*”, *Mémoires présentés par divers savants à l'Académie des inscriptions et belles-lettres de l'Institut de France* 13.2 (1933) 569-570; G. Barbieri, “Due cippi di Marsala del IV sec. d. C.”, *Scritti minori* (Roma 1988) 176-178.

⁴ Los anapestos iniciales de dos hexámetros de los *Hedyphagetica* de Ennio (var. 36 y 42 Vahlen² = fr. 28 *FPL* Blänsdorf², 3 y 9) es muy probable que se deban a una mala transmisión del texto: cf. P. Kruschwitz, “Überlegungen zum Text der *Hedyphagetica* des Ennius”, *Philologus* 142 (1998) 261-274; G. Schade, “Ennius und Arcestratos”, *Philologus* 142 (1998) 275-278; R. Carande, “Inicios de la poesía latina. Del saturnio al hexámetro”, *Myrtia* 31 (2016) 133-137.

⁵ Cf. Massaro, *Epigrafia metrica*, 38-39; id., “Metri e ritmi”, 166-167.

dicha frase tiene, por cuanto es un ejemplo de la perífrasis imperativa del tipo *fac / facito (ut) + presente de subjuntivo (tibi ueiuas facito* equivale a *uiue tibi*), ampliamente atestiguada en la comedia ⁶. Creo, asimismo, que no debe excluirse la posibilidad de que se tratase de una expresión popular de tradición no exclusivamente escrita.

En cuanto al significado del *sibi uiuere* aconsejado en este pequeño grupo de inscripciones sepulcrales que he podido reunir, creo que hay que empezar descartando que pueda tratarse de un vivir sólo para sí (esto es, de un comportamiento egoísta), como el que es reprobado en una sentencia de Menandro (*mon.* 775 Jaekel: τοῦτ' ἐστὶ τὸ ζῆν μὴ σεαυτῷ ζῆν μόνον; cf. Plu. *Cleom.* 31.10 (819 f): αἰσχροὺν γὰρ ζῆν μόνοις ἑαυτοῖς καὶ ἀποθνήσκειν) y por Séneca, quien afirma, incluso, que hay que vivir para el prójimo si se quiere vivir para sí (*epist.* 48.2: *nec potest quisquam beate degere qui se tantum intuetur, qui omnia ad utilitates suas conuertit: alteri uiuas oportet, si uis tibi uiuere; epist.* 55.5: *non continuo sibi uiuit qui nemini*), lo que concuerda —al menos en parte— con una sentencia de Publilio Siro (Q 37 Meyer) que se refiere a un vivir para sí que no excluye el vivir para los demás: *Qui sibi non uiuit, aliis merito est mortuus* ⁷. Sólo en la conclusión de uno de los epigramas atribuidos a Séneca (*epigr.* 17 Prato, *Anth. Lat.* 408 Riese² = 404 Shackleton Bailey, v. 7-8) hay, en contraste con la doctrina del filósofo estoico, una clara exhortación —marcada con un inequívoco *uni* (tan inequívoco como el *μόνον* de la sentencia de Menandro)— a vivir sólo para sí: ... *uiuere doctus / uni uiue tibi; nam moriere tibi*. Se trata de un epigrama que refleja un estado de ánimo resultante de una amarga experiencia personal y que —a modo de polémica a distancia con la elegía ovidiana a la que me refiero infra (*trist.* 3.4), en la que se exhorta a evitar la amistad con los poderosos— insta a evitar todas las amistades: tanto las de los poderosos como las de nuestros *inferiores* y las de nuestros *pares* (cf. vv. 1-2: *'Viue et amicitias omnes fuge': uerius hoc est / quam 'regum solas effuge amicitias'*) ⁸. También la inscripción de *Carthago Noua* que ahora nos ocupa se

⁶ Cf. Ch. E. Bennett, *Syntax or early Latin. I: The Verb* (Boston 1910) 224-228; R. Kühner - C. Stegmann, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache. II: Satzlehre* (Darmstadt 1988 = 1976⁵) 1, 205; A. Ernout, *Plaute, Bacchides. Commentaire exégetique et critique* (Paris 1935) 11 (comm. ad Plaut. *Bacch.* 36).

⁷ Cf. comm. ad loc. de O. Friedrich, *Publilii Syri mimi sententiae* (Hildesheim 1964 = Berlin 1880) 225; F. Giancotti, “*Sibi vivere* in una sentenza di Publilio Siro (e in Seneca)”, *Voce di molte acque. Miscellanea di studi offerti a Eugenio Corsini* (Torino 1994) 167-181; id., *Mimo e gnome. Studio su Decimo Laberio e Publilio Siro* (Firenze 1967) 435: “una sentenza che probabilmente non è una mera opposizione egoistica alla sentenza menandrea, bensì l’affermazione dell’esigenza che ciascuno trovi in sé stesso il fulcro e il fine della propria vita”.

⁸ Cf. D. Gagliardi, “*Anth. Lat.* 408 R.”, *Civiltà classica e cristiana* 5 (1984) 201-206, quien comenta este epigrama y concluye que su autor debió de ser un epígono de Ovidio de finales del siglo I d. C. Véanse también las explicaciones sobre este epigrama dadas por R. Degl’Innocenti Pierini, *Tra filosofia e poesia. Studi su Seneca e dintorni* (Bologna 1999) 100-107 (= “«Vivi nascosto»: riflessi di un tema epicureo in Orazio, Ovidio, Seneca”, *Prometheus* 18 (1992) 166-172).

refiere a una mala experiencia personal del difunto (v. 8: *multa mala amenti, commoda pauca tuli*), pero no creo que esto pueda ser argumento suficiente para suponer en ella un significado del *sibi uiuere* tan radical como en dicho epigrama atribuido a Séneca.

Sería difícil determinar con cierta precisión, dada la falta de contexto, en qué consiste el *sibi uiuere* en *AE* 1978, 85 y en *CLE* 62, 4. En cambio, en el epigrama de *Carthago Nova* sí hay contexto suficiente para ello, de modo que este nuevo texto es el documento epigráfico más revelador al respecto, si bien las conclusiones a las que nos permita llegar no podrán quizá ser tenidas por absolutamente válidas para el conjunto de las tres inscripciones en cuestión. Observo, en primer lugar, que, en el citado dístico conclusivo de esta inscripción, la frase *tibi ueiuas facito* viene a ser una explicación del imperativo *uiuere* del verso precedente, de modo que el concepto del *sibi uiuere* se identifica aquí con el de *uiuere* “vivir plenamente” (ésta es la acepción pregnante que el imperativo *uiuere* tiene aquí). Tal identificación se da en *Sen. epist.* 55.4: *ille solus [scil. sapiens] scit sibi uiuere; ille enim, quod est primum, scit uiuere*⁹; pero correríamos el riesgo de dar una interpretación en clave filosófica demasiado elevada si, basándonos en esta coincidencia, nos empeñásemos en dar al *sibi uiuere* de las inscripciones el mismo sentido que tiene en Séneca, para quien ello es privilegio del sabio e implica el dominio interior de sí mismo y la vida contemplativa, el *otium* filosófico¹⁰: a lo que el filósofo estoico exhorta al principio de su epistolario (*Sen. epist.* 1.1) mediante la frase *uindica te tibi* (“reivindica para ti la posesión de ti mismo”)¹¹.

La clave para entender el *tibi ueiuas facito* nos la da, más bien, la sentencia que le sigue inmediatamente (*cuncta relinquenda uid[e]*), que viene a ser un *memento mori*: significa, en el fondo, lo mismo que la sentencia del verso anterior (*mortalem te esse memento*) pero, a diferencia de ella, se refiere a los bienes externos, que al morir hay que abandonar o, más exactamente, dejar en herencia (tal es la acepción que, según el contexto, el verbo *relinquo* parece tener aquí: cf. *OLD* 1607, s. v., 8 b). En este sentido, *cuncta relinquenda uid[e]* tiene mayor afinidad con la sentencia que acompaña al *carpe diem* de *CIL* I² 1219 = *CLE* 185 (Roma, s. I a. C.)¹², 2 (*uiuere in dies et horas, nam proprium est nihil*)¹³ y, sobre todo (por el uso del gerundivo del verbo *relinquo*), con la advertencia de *Mart.* 8.44.9: *rape, congere, aufer, posside: relinquendum est* (dentro de un epigrama

⁹ Cf. Degl’Innocenti Pierini, *Tra filosofia e poesia*, 98 y 105 (= “«Vivi nascosto»”, 164 y 170).

¹⁰ Cf. F. Romana Berno, *L. Anneo Seneca. Lettere a Lucilio, libro VI: le lettere 53-57* (Bologna 2006) 200-205 (comm. ad *Sen. epist.* 55.4-5).

¹¹ Reproduzco la acertada traducción de I. Roca Meliá, *Séneca. Epístolas morales a Lucilio* (Madrid 1986-89). Cf. comm. ad loc. de G. Scarpata, *Lucio Anneo Seneca. Lettere a Lucilio. Libro primo (epp. I-XII)* (Brescia 1975) 25.

¹² Inscripción editada y comentada más recientemente por Courtney 21 y por P. Kruschwitz, “Notizen zu *CIL* I² 1219”, *ZPE* 133 (2000) 243-247.

¹³ Cf. *Lucil.* 701 Marx: *cum sciam nihil esse in uita proprium mortali datum*, donde, según Non. p. 573, 27 Lindsay, *proprium* significa *perpetuum*.

cuyo tema es, también, *el carpe diem*; cf. v. 1: *Titulle, moneo, uiue...*)¹⁴, así como con la de Hor. *carm.* 2.14.21-22: *linquenda tellus et domus et placens / uxor...* Por tanto, el *tibi* de *tibi ueiuas facito* debe entenderse como un *dativus commodi* que designa a la propia persona (al individuo) por oposición a los bienes externos.

Llegados a este punto de la argumentación, sería teóricamente posible, en principio, entender este *sibi uiuere* en un sentido filosófico elevado (pero no tanto como en Sen. *epist.* 55.4, cit. supra), esto es, suponiendo que fuese expresión del desasimiento de los bienes externos como medio para alcanzar el dominio de sí mismo (liberándose de las alienantes fatigas que la ambición de riquezas implica) y la autosuficiencia: la *αὐτάρκεια*, que es, según Epicuro, la mayor de las riquezas (frg. 476 Usener: Πλουσιώτατον αὐτάρκεια πάντων). Habría, pues, cierta coincidencia —pese a que no la hay en cuanto al contexto— con el concepto del *sibi uiuere* tal como es empleado por Horacio cuando, en un pasaje (*epist.* 1.18.96-112) de inspiración fundamentalmente epicúrea (se basa tanto en el precepto *λάθε βιώσας* —Epicur. frg. 551 Usener— como en el ideal de la *αὐτάρκεια*)¹⁵, expresa su deseo de vivir para sí, en su retiro campestre, lo que le quede de vida (vv. 107-108: *sit mihi, quod nunc est, etiam minus, ut mihi uiuam / quod superest aevi, siquid superesse uolunt di* —como observa Fedeli, “Orazio vuole vivere un’esistenza non soggetta ad altri: vivere per sé significa appartenere a se stesso ed essere padrone delle proprie azioni”)¹⁶ y concluye afirmando que él mismo se procurará la tranquilidad interior (v. 112: ... *aequum mi animum ipse parabo*), esto es, la *ἀταραξία*. También el *sibi uiuere* que Ovidio, en una elegía del destierro (en la que se inspira el epigrama atribuido a Séneca cit. supra), aconseja a un amigo suyo, instándole a evitar la amistad con los poderosos (*trist.* 3.4.4-5: *uiue tibi et longe nomina magna fuge. / uiue tibi, quantumque potes praelustria uita*), está relacionado, como en Horacio, con el *λάθε βιώσας* y con la *αὐτάρκεια*¹⁷.

Ahora bien, el *sibi uiuere* que ahora nos ocupa puede entenderse sin necesidad de recurrir a tales conceptos filosóficos, es decir, en un sentido menos elevado y como expresión de la sabiduría popular: se trataría de un *sibi uiuere* consistente en no ser esclavos de nuestros bienes (dinero y posesiones) sino en tenerlos a nuestro servicio, según una idea proverbial (valga como ejemplo Hor. *epist.* 1.10.47: *imperat aut seruit collecta pecunia cuique*, así como Sen *vit. beat.* 26.1: *diuitiae*

¹⁴ Cf. A. González Ovies, “*Gaudia verae vitae* y *carpe diem* en los epigramas de Marcial”, *Revista de la Sociedad española de italianistas* 10 (2014) 89.

¹⁵ Cf. Degl’Innocenti Pierini, *Tra filosofia e poesia*, 83-87 (= “«Vivi nascosto»”, 151-155); M. Morford, *The Roman Philosophers. From the time of Cato the Censor to the death of Marcus Aurelius* (London - New York 2002) 139-140; G. Roskam, *Live Unnoticed (Λάθε βιώσας). On the Vicissitudes of an Epicurean Doctrine* (Leiden - Boston 2007) 177-179.

¹⁶ P. Fedeli, *Q. Orazio Flacco. Le opere, II.4: Le epistole. L’arte poetica* (Roma 1997) 1285 (comm. ad loc.).

¹⁷ Cf. comm. ad loc. de G. Luck, *P. Ovidius Naso, Tristia, II: Kommentar* (Heidelberg 1977) 185; Degl’Innocenti Pierini, *Tra filosofia e poesia*, 87-91 (= “«Vivi nascosto»”, 155-158); Roskam, *Live Unnoticed*, 182-183.

enim apud sapientem uirum in seruitute sunt, apud stultum in imperio)¹⁸. Así que estaríamos, más bien, ante una invitación a disfrutar de esos bienes mientras vivamos porque, de lo contrario, serán nuestros herederos quienes disfruten de ellos, o —lo que es lo mismo— ante una advertencia contra la avaricia (cf. Phaedr. 4.21.18: ... *auare, gaudium heredis tui*), entendida —por cuanto consiste en adquirir y atesorar riquezas sin sacarles provecho— como lo opuesto al *sibi uiuere* y, por tanto, al vivir plenamente (a la *uera uita*): cf. Publ. Syr. A 47 Meyer: *Auaro non est uita, sed mors longior*¹⁹, así como la advertencia de Mart. 8.44.9, que vuelvo a citar: *rape, congere, aufer, posside: relinquendum est*. Así pues, el *sibi uiuere* de la inscripción en cuestión tendría el mismo sentido que en Ter. *Ad.* 863-866 (Demea describe el modo de vida de su hermano, Mición, por contraposición al suyo propio): *Ille suam semper egit uitam in otio, in conuiuuiis, / clemens, placidus, nulli laedere os, adridere omnibus; / sibi uixit, sibi sumptum fecit: omnes bene dicunt, amant. / Ego ille agrestis, saeuos, tristis, parcus, truculentus, tenax*²⁰, donde el concepto del *sibi uiuere* va unido a —y se identifica con— el del *sibi sumptum facere* (“gastar para uno mismo”), esto es, lo contrario a la tacañería de Demea (referida mediante el adjetivo *parcus*). Sería comparable también al *sibi uiuere* de Marcial, que consiste en tener tiempo libre para la *uera uita* (“la vida de verdad”) y que es expresión de un hedonismo que, si bien parece que no hay que entender en clave filosófica elevada, está por encima del llamado “epicureísmo vulgar”²¹: *Si tecum mihi, care Martialis, / securis liceat frui diebus, / si disponere tempus otiosum / et uerae pariter uacare uitae, / nec nos atria nec domos potentum / nec litis tetricas forumque triste / nossemus, nec imagines superbas, / sed gestatio, fabulae, libelli, / campus, porticus, umbra, Virgo, thermae, / haec essent loca semper, hi labores. / Nunc uiuit necuter sibi bonosque / soles effugere atque abire sentit, / qui nobis pereunt et imputantur. / Quisquam, uiuere cum sciat, moratur?* (Mart. 5.20).

Pero la exhortación de nuestra inscripción tiene también cierta afinidad, si se presta atención a la advertencia que la acompaña (*cuncta relinquenda uid[e]*), con otras sentencias epigráficas que se refieren también a lo que dejamos al morir y que —por el tipo de placeres de cuyo disfrute se presume en ellas— sí pueden considerarse como manifestaciones de ese “epicureísmo vulgar”: valga como ejemplo el septenario trocaico de *CIL VI 18131 = CLE 244 = Cholodniak 1301 = Courtney 169* (Roma, 51 d. C. / 200 d. C. según *EDR 136905*), que se inscribe dentro de una tradición que se remonta al supuesto epitafio del rey asirio

¹⁸ Cf. Otto, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer* (Leipzig 1890) 270, n° 1369, s. v. “pecunia” [1].

¹⁹ Acerca de ésta y otras sentencias de Publilio Siro sobre la avaricia, cf. Giancotti, *Mimo e gnome*, 405-407.

²⁰ Cf. comm. ad loc. de R. H. Martin, *Terence. Adelphoe* (Cambridge 1976) 223.

²¹ Cf. M. Citroni, *M. Valerii Martialis. Epigrammaton liber primus* (Firenze 1975) 62-63 (introducción a Mart. 1.15, con una concisa y clara exposición sobre el *carpe diem* en Marcial); González Ovies, “*Gaudia verae vitae*”, 85-86.

Sardanápalo: *Quod edi bibi, mecum habeo, quod reliqui, perdidit* ²². Obsérvese la coincidencia lingüística existente entre el *quod reliqui* de esta inscripción o, sobre todo, el πάντα λέλοιπα de Peek 2027 (Roma, s. II d. C.) ²³, que se inscribe también dentro de dicha tradición, y el *cuncta relinquenda* de la nuestra.

Sea como sea, creo que el sentido de *tibi ueiuas facito: cuncta relinquenda uid[e]* es, en el fondo, el mismo que el de la conclusión de un poema que Quevedo concibió como autoepitafio y cuyos dos últimos versos ²⁴ están inspirados, sin duda, en el verso pseudosenecano cit. supra (*uni uiue tibi; nam moriere tibi*) ²⁵:

*Cánsate ya, ¡oh mortal!, de fatigarte
en adquirir riquezas y tesoro;
que últimamente el tiempo ha de heredarte,
y al fin te dejarán la plata y el oro.
Vive para ti solo, si pudieras;
pues sólo para ti, si mueres, mueres.*

Aunque, a diferencia de lo que se dice en estos versos de Quevedo (como reflejo de su pesimismo), en nuestra inscripción no parece tratarse (como hemos dicho supra) de un vivir sólo para sí.

²² Cf. también *IGRR IV 923 (Cibyra, Licia, s. II/III d. C.) b, 4: ἄ ἔφαγον ἔχω, ἄ κατέλιπον ἀπόλεσα*, así como *CLE 187, 366 y 2207*. Traigamos también a colación la traducción que, del epitafio de Sardanápalo (tal como es transmitido por *Anth. Pal. VII 325: Τόσσο' ἔχω ὅσσο' ἔφαγον καὶ ἐρύβρισα καὶ μετ' ἐρώτων / τέρπν' ἐδάην· τὰ δὲ πολλὰ καὶ ὄλβια πάντα λέλειπται*), hizo Cic. *Tusc. 5.101: Haec habeo, quae edi, quaeque exsaturata libido / hausit; at illa iacent multa et praeclara relictas*. Véase al respecto B. Lier, “Topica carminum sepulcralium Latinorum (III)”, *Philologus* 63 (1904) 59-63; E. Galletier, *Étude sur la poésie funéraire romaine d'après les inscriptions* (Paris 1922) 17 y 80-82; F. Cumont, *After life in Roman paganism* (New Haven 1922) 11-12; R. Lattimore, *Themes in Greek and Latin Epitaphs* (Urbana Ill. 1962 = 1942) 261-263.

²³ Τᾶλλα δὲ πάντα λέλοιπα καὶ ἐν νεότητι κατέκτην, / οἴχεται πλὴν ἂ πρὶν ζῶν ἀπεκαρπισάμην (v. 15-16).

²⁴ Que me fueron recordados por Jaime Siles —quien se había referido a ellos en *El Barroco en la poesía española. Conscienciación lingüística y tensión histórica* (Pamplona 2006²) 156— en una de nuestras conversaciones.

²⁵ “El escarmiento”, n.º 12 en la edición de J. M. Blecua: *Francisco de Quevedo. Poesía original completa* (Barcelona 1981), vv. 123-128. Cf. comm. ad loc. de Chr. Johnson, *Selected Poetry of Francisco de Quevedo* (Chicago 2009) 194, así como H. Sánchez Martínez de Pinillos, “«Vive para ti solo si pudieras»: un ejercicio de egoísmo moral (Francisco de Quevedo)”, *Actas del V Congreso de la Asociación internacional Siglo de Oro* (Universidad de Alcalá 1996) 1463-1469. También el Quevedo prosista (en *La cuna y la sepultura*) se inspiró en dicho verso supuestamente de Séneca: *y que, pues será forzoso morir para ti y a tu riesgo, es razón que vivas para ti y a tu provecho* —p. 82 en la edición de C. C. García Valdés, *Francisco de Quevedo. La cuna y la sepultura. Doctrina moral* (Madrid 2008).

Dos son, en suma, las conclusiones a las que —con las reservas oportunas— he podido llegar:

1) La exhortación a vivir para sí fue, en la epigrafía latina (en los epitafios en verso), un motivo quizá más antiguo y fecundo de lo que las pocas inscripciones latinas conocidas que lo recogen (sólo tres y pertenecientes al siglo I a. C.) nos permitirían, en principio, suponer; es probable que la frase *tibi ueiuas facito* (la del nuevo epigrama de *Carthago Nova*) corresponda a una más antigua formulación yámbica, y no puede descartarse que se tratase de una expresión popular de tradición no exclusivamente escrita.

2) El *sibi uiuere* al que en estas inscripciones latinas se exhorta parece que debe entenderse, no en un sentido filosófico elevado (como en Horacio, en Ovidio y en Séneca), sino más bien como expresión de la sabiduría popular: estaríamos, según he tratado de demostrar a propósito de dicho epigrama de *Carthago Nova*, ante una invitación a disfrutar de los bienes externos mientras vivamos y, por tanto, ante una sentencia contra el vicio de la avaricia, entendida como lo opuesto al *sibi uiuere* y, en definitiva, al vivir plenamente. Este *sibi uiuere* tendría, pues, el mismo sentido que en Terencio y sería cercano al de Marcial, pero podría entenderse también —teniendo en cuenta la advertencia que lo acompaña (*cuncta relinquenda uid[e]*) y trayendo a colación ciertas inscripciones (latinas y griegas)— como una manifestación del llamado “epicureísmo vulgar”.

ABREVIATURAS BIBLIOGRÁFICAS UTILIZADAS

AE: *L'Année épigraphique* (Paris).

Cholodniak: *Carmina sepulcralia Latina epigraphica*, collegit J. Cholodniak (Petropoli 1904²).

CIL: *Corpus inscriptionum Latinarum* (Berlín 1863 ss.).

CLE: *Carmina Latina epigraphica, Anthologia Latina* II 1-2, conlegit F. Bücheler (Leipzig 1895-97 = Stuttgart 1982); II 3: *Supplementum*, curavit E. Lommatzsch (Leipzig 1926 = Stuttgart 1982).

Courtney: E. Courtney, *Musa lapidaria. A Selection of Latin Verse Inscriptions* (Atlanta 1995).

EDR: *Epigraphic Database Roma* (www.edr-edr.it).

IGRR: *Inscriptiones Graecae ad res Romanas pertinentes*, ed. R. Cagnat et alii (Paris 1906-27 = Chicago 1975).

ILS: *Inscriptiones Latinae selectae*, edidit H. Dessau (Berlín 1892-1916).

OLD: *Oxford Latin Dictionary*, ed. P. G. W. Glare (Oxford 1968).

Peek: W. Peek, *Griechische Vers-Inschriften, I: Grab-Epigramme* (Berlín 1955).

Warmington: E. H. Warmington, *Remains of Old Latin. IV: Archaic Inscriptions* (London – Cambridge, Mass. 1940).

Zarker: Zarker: J. W. Zarker, *Studies in the Carmina Latina Epigraphica* (Diss. Princeton 1958) 134-280.